

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO : DIVISORIO.
RADICACIÓN : 253863103001-2018-00152-00
DEMANDANTE : JORGE ENRIQUE VARGAS LEAL Y OTROS.
DEMANDADA : CLARA INES VARGAS AMATEURE.

DILIGENCIA DE REMATE

En la Mesa, Cundinamarca, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 pm), fecha y hora señalada en providencia del seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** dentro del proceso de la referencia; la suscrita Jueza Civil del Circuito de la Mesa, Cundinamarca, en asocio con su secretaria, se constituyó en audiencia pública con el fin indicado, por intermedio de la aplicación virtual MICROSOFT TEAMS, a la misma compareció el abogado ORLANDO AURELIO ALBA BORRE identificado con la C.C. No. 79.381.407 y T.P: No. 99.438 del C.S.J., correo electrónico abogadorlandoalba@gmail.com, tel. 3107671778, dirección: calle 152 A No. 46-15, of. 437 de Bogotá.

FORMALIDADES DEL REMATE

- 1. AUTO QUE SEÑALA FECHA PARA REMATE:** Obrante a folio 05, del expediente digital, providencia de fecha seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).
- 2. AVISO:** El aviso fue publicado tanto en el periódico **EL ESPECTADOR**, como en el diario **EL TIEMPO** el día domingo 25 de julio hogaño, conforme lo establece el artículo 450 del Código General del Proceso con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate (fol. 06 expediente digital).
- 3. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL INMUEBLE No. 166-80068,** obrante a folios 07 del expediente digital, expedido el día 16 de agosto de 2021.
- 4. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO MATERIA DE SUBASTA.**

Lote de terreno y casa ubicados en la calle 8 No. 6-34 y carrera 8 No. 5-78 del Municipio de La Mesa Cundinamarca, con un área o extensión superficiaria total aproximada de 4.344 M2, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-80068 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca y número cédula catastral N° 01-00-0213-0003-000, alinderado de la siguiente manera: POR EL NORTE: En línea quebrada y extensión aproximada de 88 metros, linda con zona rural del Municipio de La Mesa. POR EL ORIENTE: En línea recta y extensión aproximada de 41.20 metros, linda con el inmueble de propiedad

de FLOR MARIA TRIANA MOYANO. POR EL SUR: En línea recta y extensión aproximada de 63 metros linda con la Calle 8ª. De la actual nomenclatura urbana de la ciudad de La Mesa. POR EL OCCIDENTE. En línea recta y extensión aproximada de 72.50 metros, linda con inmueble de propiedad de HERNANDO GRANDOS RUIZ.

5. **PROCEDENCIA DE DOMINIO.** El inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **166-80068** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa, Cundinamarca y cedula catastral N° 01-00-0213-0003-000, área o extensión superficiaria total aproximada de 4.344 M2, fue adquirido por los demandantes por sucesión del señor **JORGE ENRIQUE VARGAS AMATEURE (Q.E.P.D)** conforme consta en las anotaciones 8, 9 y 10 del certificado de tradición y libertad y por lo demandados en sucesión de la señora **INÉS AMATEURES DE VARGAS (Q.E.P.D)**, conforme consta en la anotación 7 del certificado de libertad del predio antes identificado.

6. **BASE DE LA LICITACIÓN (70%).** El bien materia de esta diligencia fue avaluado en la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$2´130.295.370.00)**, siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo, como lo establece el artículo 411 del Código General del Proceso, es decir, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1´491.206.759.00)**, previa consignación del 40% del total del avalúo, correspondiente a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$852´118.148.00)**,, conforme lo establece el artículo 451 del Código General del Proceso.

El despacho deja constancia que transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente diligencia, no se hizo presente postor alguno interesado en la subasta, razón por la cual se **DECLARA DESIERTA.**

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma como aparece, luego de leída y aprobada por quienes en ella intervenimos.

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

DIANA CAROLINA ORBEGOZO LÓPEZ
La secretaria

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - La Mesa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64fe096ce004a552794f7c49725d3f48edc5a835d44ee15d24bb2c906a7bb1f8

Documento generado en 02/09/2021 05:15:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>